

**AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ**  
**PRESIDENCIA EJECUTIVA DE OPERACIONES**

**CIRCULAR PARA EL TRANSPORTE MARÍTIMO N° A-12-2016**

21 de marzo de 2016

**PARA:** Todos los Agentes Marítimos, Armadores y Operadores  
**ASUNTO:** Implementación de la Primera Restricción de Calado

Como se ha informado en las Circulares para el Transporte Marítimo A-5-2016 y A-7-2016, por medio de la presente se comunica la primera restricción de calado.

A partir del 18 de abril de 2016 el calado máximo de tránsito autorizado se fijará en 11,89 metros (39.0 pies), Agua Fresca Tropical (Tropical Fresh Water – TFW) como sigue:

- A los buques cargados con calados superiores a 11,89 metros (39.0 pies), antes de o el 21 de marzo de 2016, no se les aplicará esta restricción de calado para el tránsito, sujeto a consideraciones de seguridad.
- Los buques que carguen después del 21 de marzo de 2016 deberán cumplir con esta nueva limitación de calado.
- A los buques que arriben con calados superiores a 11,89 metros (39.0 pies), TFW, se les podrá permitir el tránsito después de esta fecha dependiendo del nivel del Lago Gatún en el momento del tránsito. De lo contrario se les obligará a compensar o descargar la mercancía para poder transitar.

Como en el pasado, las restricciones de calado se implementarán en reducciones de 15 centímetros (seis pulgadas) cada vez, anunciando cada restricción por lo menos con cuatro semanas de antelación. A los buques que ya estén cargados con la limitación de calado vigente en el momento de dar a conocer la nueva restricción de calado no se les aplicará esta restricción de calado para el tránsito, sujeto a consideraciones de seguridad.

El máximo calado de tránsito autorizado es el punto más profundo de inmersión en TFW permitido para cada buque en particular en el Lago Gatún, que tiene una densidad de 0,9954 a 29,4°C (85°F). Sin embargo, los buques deben llegar a las aguas del Canal sin inclinación.

La Autoridad del Canal de Panamá eliminará estas restricciones de calado en cuanto el nivel del Lago Gatún vuelva a la normalidad.

ORIGINAL FIRMADO

Esteban G. Sáenz  
Vicepresidente Ejecutivo de Operaciones